

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2022

Comunicado: 0660

Propone diputado simplificar obligaciones del Impuesto a la Nómina

- Juan Enrique Santos plantea eliminar la obligación de dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y que solo sea opcional para quien desee realizarlo.

El diputado Juan Enrique Santos Mendoza presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa que reforma la fracción III y su segundo párrafo al artículo 104 del Código Financiero del estado, con el objetivo de simplificar la carga de obligaciones al contribuyente y eliminar la disposición de dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que solo quede como opcional para aquellos que quieran realizarlo.

De igual forma, el legislador propone crear una Declaración Informativa Simplificada, en materia del citado Impuesto, a través de medios electrónicos con el fin de que se obtenga información para efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación impositiva.

Agregó que esta medida no afecta de ninguna forma la actividad fiscalizadora de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) del estado, “pues el contribuyente podrá elegir el medio para enviar la información de este impuesto, ya sea el dictamen que es elaborado por contador público autorizado o la Declaración Informativa Simplificada, preparada y enviada por el propio contribuyente”.

El diputado del Partido Fuerza por México (FXM) recordó el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 que establece como medida complementaria al proceso de simplificación fiscal, impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), desde 2013 se eliminó la obligación que tienen los contribuyentes de dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, en materia de impuestos federales, quedando esta obligación de forma opcional.

En su intervención en Tribuna, el diputado Juan Enrique Santos Mendoza hizo un llamado a sus homólogos a aprobar esta medida para el estado y eliminar la forma obligatoria del dictamen fiscal, “dotemos de alternativas a los contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, ya que con esto el sector empresarial simplificará su carga de obligaciones y se incentiva el crecimiento de las relaciones laborales formales”.

De aprobarse la iniciativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales, la Sefiplan deberá expedir las Reglas de Carácter General para el Cumplimiento Simplificado de las

Obligaciones Fiscales en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado. Se adhirieron el grupo legislativo de Morena, las diputadas Citlali Medellín Careaga y Maribel Ramírez Topete, además de los diputados Othón Hernández Candanedo y José Luis Tehuintle Xocua.

##-##-##

